

## INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

A los Señores afiliados

de la Obra Social de Buenos Aires

En mi carácter de Síndico de la Obra Social de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Capítulo VI de la Ley 472 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, he examinado los documentos que se describen en este apartado I., con el alcance que se describe en el apartado III.

Este Síndico tiene a su cargo (entre otras) la tarea de dictaminar sobre la Memoria y Balance y Cuentas de Gastos e Inversiones de la entidad de acuerdo a lo previsto por el Art. 24 de la ley 472 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que crea la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires.

### I. Documentos objeto de examen:

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2022.
- b) Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- e) Las Notas, Anexos y Cuadros que forman parte de los citados Estados.
- f) La Memoria aprobada por el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.

### II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Directorio, según lo dispone el art. 10 de la Ley 472 de CABA, es responsable (entre otras) de:

- dictar los reglamentos generales y operativos que resulten necesarios para el desenvolvimiento de la entidad;
- dictar el reglamento interno de administración y toda otra disposición atinente a la estructuración, organización, gerenciamiento, procesos y actividades de la Obra Social;
- aprobar el esquema de organización y gerenciamiento de la entidad, comprensivo de sus unidades, servicios y actividades, así como los diversos reglamentos a aplicarse, tales como los de compras y contrataciones de bienes y servicios, así como los manuales de procedimientos;

La Presidencia, también a resultas de lo dispuesto en la misma Ley, art. 13, es responsable de la preparación del balance anual, los cuadros de resultados y la Memoria del ejercicio.

#### Sobre la Gestión de la Dirección

Se desprende de todo ello que el control interno necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades, es responsabilidad legal de la Presidencia y del Directorio en su conjunto.

Teniendo en cuenta entonces las disposiciones legales vigentes, tengo la obligación de informar que la Obra Social mantenía al cierre del ejercicio 2022 la carencia de Normas de Procedimiento y Control Interno que conformen en conjunto, un sistema que garantice la absoluta regularidad de operaciones y registraciones contables (Conforme lo viene advirtiendo esta Sindicatura en diversos informes emitidos).

Asimismo, se reconoce una estructura sobredimensionada, aún informal (por no estar desarrollada completamente por la Dirección), siendo aconsejable que se revea con el asesoramiento de profesionales idóneos, una nueva estructura con Normas de Procedimiento acordes.

La Obra Social, al cierre del ejercicio 2022, seguía trabajando en base a Sistemas Informáticos obsoletos, que no facilitan la operatoria, ni los mínimos controles, ni la interacción administrativa y operativa, y no permiten la toma de decisiones adecuada a las necesidades de los tiempos que corren (Conforme: Informe N1, Expediente 579829/2020 de Sindicatura). En particular, no trabajó con sistemas informáticos en la registración contable susceptible de evitar la múltiple registración de una deuda ni impidan la repetición de su pago. Se destaca la reiteración ejercicio tras ejercicio, de la salvedad señalada en el Informe del Auditor como ítem a) sobre inventarios ( Conforme Informe de Sindicatura N. 658778/2022).

La Entidad no contaba con un área de Auditoría Interna, creada recién a fines de diciembre de 2022, ni contó con un servicio de Auditoría Externa que supla esa falta. Esta carencia acentúa la falta de controles y la inseguridad en la gestión de la entidad durante el ejercicio bajo análisis. La estructura y recursos de esta Sindicatura desde el inicio de su gestión, ha estado muy limitada; no permiten aún ampliar la capacidad de análisis, alcance y revisión de todas las cuestiones bajo su órbita, para cumplir la función integralmente.

#### Sobre el Informe de Auditoría

En el Informe de los Auditores Independientes que acompaña los Estados Contables de ObsBA al 31/12/2022, y sin que esto implique opinión sobre la labor de estos profesionales, esta Sindicatura no encuentra que exprese salvedad alguna referida a las carencias del ente bajo su análisis respecto al Control Interno, ni circunstancia alguna en contra de su valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, aunque sí se explyea en:

- la salvedad a) sobre la falta de inventario de bienes de uso (ese rubro representa el 42% del Activo de la obra social), y en
- la salvedad b) sobre los subsidios otorgados en 2005 y 2006 por el G.C.A.B.A. donde se contradice con la Nota 11 a los EECC, por la incertidumbre de reclamo potencial del parte del Gobierno de la Ciudad, sin considerar que se realizó una presentación a instancias de la presidencia de la ObsBA para condonar esa deuda y que la misma se tramita mediante el Proyecto de Ley N° 1258-P-2023 con fecha de inicio 26/04/2023.



### Sobre los Estados Contables

En los últimos ejercicios contables de la entidad, se viene reflejando un preocupante nivel de Iliquidez y Endeudamiento.

- El índice de “liquidez corriente” para este ejercicio es **0,62**, en 2021 fue 0,45, en 2021 fue 0,72 y para 2019 fue 0,70, cuando lo aconsejable es que supere el 1.00.
- El índice de “Capital de Trabajo” es negativo para el ejercicio 2022 en \$ 4.928 millones; en los últimos ejercicios esto se repite gravemente, aunque se podría entender como una mejora la situación de 2022 respecto de 2021.
- El índice de “Endeudamiento” para 2022 fue 13.30. Esto debe interpretarse como un aviso de altísimo endeudamiento respecto del patrimonio neto de la entidad. Se destaca que este ejercicio vuelve a mostrar un valor de Patrimonio Neto positivo, tras dos períodos donde el índice era más grave.

Estos indicadores que no resultan positivos, año tras año, vuelven a poner de relieve las dificultades de la entidad para afrontar los pasivos de corto y mediano plazo que suman \$ 11.652 millones (*la nota 4.5 informa deuda con Proveedores a la que debe sumarse las Provisiones expuestas en nota 4.8*). Para afrontar esas deudas se dispondría al cierre de \$ 1.236 millones de disponibilidades.

Es evidente que esta tendencia a que esta situación negativa persista en el futuro deberá ser modificada para que se pueda sostener la prestación a los afiliados.

Hace años esta Sindicatura viene señalando la existencia de pasivos de sugestiva antigüedad y por sumas millonarias, cuyos titulares siguen proveyendo aumentando la acreencia sobre la obra social. Semejante capacidad de financiar a un cliente como Obsba, debería tener explicación sin mediar reclamos de intereses por mora o por la vía judicial.

Se repite otro año más, el hecho que los ingresos de la obra social dependen íntegramente del comportamiento de los salarios de los afiliados aportantes, y los egresos dependen en gran medida de factores externos como inflación, precios de insumos importados, renegociación de contratos por servicios de salud. Se recomienda a la Dirección apuntar a una gestión profesional eficiente.

Esta Sindicatura recomienda que se encare de forma inmediata la resolución de estas cuestiones, entendiéndose que involucra un proceso de rediseño total de la estructura de la Obra Social.

Además de lo señalado, y referido a puntos específicos de los Estados Contables, esta Sindicatura no encuentra ninguna nota a los mismos que explique el carácter no corriente del rubro “Inversiones” por \$ 1.018 millones exhibido en el Activo No Corriente, como así tampoco la naturaleza de las mismas. Por el contrario, existe una Nota 3.2 donde textualmente informa “Plazo Fijo al cierre del mismo no presenta saldo”. Se considera como una deficiencia grave en la información brindada a través de los Estados Contables, disminuyendo el grado de confiabilidad de lo allí expuesto.

También en el Activo No Corriente se expone el rubro “Bienes de Uso” por \$ 6.664 millones, detallado en el Anexo II, sin que en el resto de los Estados Contables se encuentre explicación a

la disminución respecto del ejercicio anterior, más allá de las amortizaciones del período. Sería conveniente contar con mayor información al respecto. Asimismo, es reiterada la “salvedad a los estados contables” que reproducen los distintos auditores externos año tras año, sobre la falta de inventario de los bienes de uso de la obra social, y una vez más se repite en este ejercicio la imposibilidad de cuantificar las bajas, ni consecuentemente el valor total del activo fijo ni tampoco las amortizaciones. Siendo que la Obra Social dispone de una gran cantidad de personal dedicado a tareas de administración y contabilidad en la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, y que a su vez dispone de un plantel de especialistas en la Dirección General de Sistemas que depende de la primera, esta Sindicatura recomienda que sin demoras se proceda a instrumentar el debido control y resguardo de los bienes del Activo Fijo de la entidad.

Dentro del Patrimonio Neto, en este ejercicio se aplicó un ajuste a los Resultados de Ejercicios Anteriores, según la Nota 5, que resulta en un empeoramiento a los resultados acumulados de \$ 1.467 millones, sin explicar su naturaleza ni origen. Esta Sindicatura entiende que debe darse una justificación a dicho ajuste.

En el Estado de Recursos y Gastos, reiterando una deficiencia de exposición de los ejercicios anteriores, no se brinda una apertura de los Recursos Ordinarios, donde por ejemplo pueda discriminarse el monto correspondiente a Plan Superador OSDE; por el contrario, el monto de egreso/gasto registrado por Plan Superador OSDE se muestra expresamente en el Anexo II como “Prestaciones Varias” por \$ 7.728 millones. A través de este déficit informativo, no puede conocerse si este acuerdo con OSDE genera déficit o superávit (Conforme Informe de Sindicatura N. 2, Expte. 612831/2021).

Esta Sindicatura observa la Nota 9. Exención Impositiva. Sin poner en duda el carácter “exento” de la obra social ante el Impuesto a las Ganancias y ante el Impuesto al Valor Agregado, la nota resultaría “temeraria” y una muestra más de la falta de revisión y control de parte de los autores de los Estados Contables, por cuanto a la fecha de este informe, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) publica la Constancia de Inscripción de ObsBA donde expresamente figura “GANANCIAS SOCIEDADES” desde el mes de enero de 2022. Tampoco figura la CUIT 30-99927011-1 de nuestra obra social dentro del padrón de entidades exentas publicado por A.F.I.P. Esta situación debe ser resuelta a la brevedad posible por las autoridades de la obra social.

Esta Sindicatura observa la Nota 19 referida a fiscalizaciones de A.F.I.P. por salidas no documentadas, iniciadas en 2021 (por hechos de 2019) y en 2022 (por hechos de 2022) sobre los cuales no había sido notificada formalmente sobre tales presunciones fiscales ni medidas tomadas sobre el particular; no existe en los Estados Contables otra referencia a estas fiscalizaciones ni estimación alguna sobre su potencial impacto. Se recomienda a la Dirección de la entidad dar preferencial atención y seguimiento a esta intervención del Fisco más aún teniendo en cuenta la debilidad total en materia informática, carencia de control interno y normas de procedimiento.

### III. RESPONSABILIDAD DEL SINDICO



Atento que esta Sindicatura afronta limitaciones ya señaladas en cuanto a estructura y recursos, el presente informe se ha basado en el Informe del Auditor Externo de la Obra Social.

De acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior, para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I inc. a) a f), he efectuado una revisión del trabajo realizado por el auditor externo de la Entidad, Dr. Isaac Marcelo Nagierner, en su carácter de socio de la firma ESTUDIO NAGIERNER Auditores y Consultores, quien emitió su informe de auditoría con fecha 14 de Abril de 2023, examen que fue llevado a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor. Incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección del ente, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Mi tarea consiste en expresar una opinión basada en el examen que he realizado con el alcance detallado en este párrafo. Dado que no es responsabilidad de este Síndico efectuar el control de gestión, el examen no se extendió a las decisiones empresarias de la Entidad, cuestiones que son de exclusiva responsabilidad del Órgano de Dirección.

Mi revisión incluyó la verificación de la naturaleza, alcance y oportunidad de los resultados de la auditoría de dichos profesionales.

#### IV. OPINIÓN

De acuerdo a la tarea realizada, con el alcance mencionado en los puntos II y III, teniendo en cuenta las consideraciones allí expresadas, debo basarme en el Informe de los Auditores externos sobre los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2022 detallados en los documentos objeto del examen, punto I. inc. a) a f), para opinar que los mismos presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación económica de la OBSBA de conformidad con las normas profesionales vigentes en la República Argentina. Dichos Estados Contables fueron preparados en moneda homogénea de diciembre de 2022, reconociendo los efectos de la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Sobre los fondos recaudados y la forma en que fueron aplicados según se expone en los estados contables adjuntos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por la mayoría de los miembros del Directorio, NO PUEDO EMITIR OPINION.

Considero que la determinación por parte de la Entidad de las provisiones para juicios puede cambiar en el futuro, entre otros motivos, por nuevos acontecimientos que se produzcan en


reclamos realizados, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos, cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

**V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

a) Los estados financieros adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, basándome en las conclusiones de los Auditores Externos.

b) Me he basado en las conclusiones de los Auditores Externos respecto de la aplicación de los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 2023.



Dr. MARCELO FERNANDO MEIS  
SÍNDICO  
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.